



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

# **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN**

## **GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)**

**Curso 2025-2026**

**Vicedecanato de Investigación**

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado  
Universidad Complutense de Madrid  
c/ Rector Royo Villanova, 1, 28040 – Madrid

GUÍA APROBADA POR COMISIÓN DE CALIDAD EL 22/09/2025 Y POR JUNTA DE FACULTAD EL  
25/09/2025

## **ÍNDICE**

1. REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER ..	3
2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.....	9
3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM .....	12
4. ESTRUCTURA DEL TFM .....	12
5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN.....	13
6. PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	14
7. CALENDARIO TFM .....	16
8. PROCEDIMIENTO.....	17
ANEXO 1- MODELO DE PORTADA.....	19
ANEXO 2- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	20
ANEXO 3- INFORME DE VALORACIÓN DEL TFM DEL TRIBUNAL.....	21

# 1. REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

## 1.1. Objeto

El objeto de estas Directrices es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) en la Universidad Complutense de Madrid.

Se pretende configurar un marco de referencia común que contribuya a la implantación, gestión y evaluación de la materia del TFM, en las diferentes Titulaciones de Máster existentes en la Universidad Complutense de Madrid, con un enfoque integral y sostenible que quiere armonizar y ajustar los recursos disponibles en cada Centro universitario con las necesidades formativas del estudiantado de cada Titulación para poder garantizar la calidad en todas las fases de elaboración y evaluación de los TFM.

El Real Decreto 822/2021 determina la necesidad de proceder a la adaptación del Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, sustituyéndolo por estas nuevas Directrices que desglosan con más detalle la elaboración y defensa pública del TFM.

## 1.2. Ámbito de aplicación

Las presentes Directrices se aplicarán a todos los títulos oficiales de Máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los Másteres Interuniversitarios, nacionales o Internacionales o que cuenten con normativas propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo estas Directrices de aplicación supletoria.

El contenido de estas Directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras cuestiones, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad del estudiantado.

La Coordinación o unidad encargada de la organización, coordinación y seguimiento de cada Máster (llamada en estas Directrices *Coordinación del Máster*) podrá elevar al Consejo de Facultad responsable de la Titulación, un desarrollo de las presentes Directrices adecuada a las características propias de dicha Titulación para su aprobación. En ese desarrollo deberán especificarse, al menos, tanto las modalidades y características del TFM como los procedimientos para su coordinación, organización, planificación, evaluación y los sistemas de reclamación. Una vez aprobada por el Consejo de Facultad, tal desarrollo deberá hacerse público en la web del Centro o de los Centros responsables y/o de las titulaciones de Máster.

Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente del profesorado encargado de los TFM serán regulados por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno y quedan, por tanto, fuera del ámbito de las presentes Directrices.

### **1.3. Definición**

El RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su art. 17.4. que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

Los TFM deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo las presentes Directrices o las que a tal efecto establezca el Centro, al amparo de éstas.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiantado se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito.

### **1.4. Matriculación y gestión académica**

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos será considerado una asignatura más.

### **1.5. Características del TFM**

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenderse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiantado de forma individual o en grupo y tutorizado al menos por un docente de la UCM. Aunque el TFM se realice en equipo, debe defenderse y evaluarse de manera individual. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del ámbito de conocimiento/campo de estudio en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

Los TFM, cuando el Centro lo estime adecuado, podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a las prácticas externas o a la movilidad del estudiantado. Para esta modalidad será necesario contar con responsables externos de la Institución o Empresa, además de la necesaria tutorización de la UCM y tener la aprobación de la Coordinación del Máster.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

## **1.6. Asignación de temas y tutorización**

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un “Acuerdo de tutorización”. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del Centro responsable y/o del Máster.

Para la realización del TFM el estudiantado contará necesariamente con la correspondiente tutorización, siendo al menos uno personal docente de la UCM o de las universidades participantes en la titulación, en el caso de Másteres Interuniversitarios. En el caso de los Másteres de orientación académico-científica, el profesorado que tutorice deberá tener el título de Doctor/a. En el caso de los Másteres de orientación profesional, podrán tutorizar, profesionales de reconocida competencia en sus campos.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM también podrán tutorizar, profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM. En estos casos el estudiantado deberá contar también con la co-tutoría de profesorado del Máster de la UCM.

La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

## **1.7. Presentación y defensa del TFM**

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar). En función de su organización interna, cada Centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los mismos. Toda la información deberá hacerse pública en la web del Máster y/o Centro al comienzo de cada curso académico.

La convocatoria del acto de defensa pública será realizada por la Coordinación del Máster, y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Dicha convocatoria deberá publicarse en la web del Centro y/o del Máster. Habrá dos convocatorias por curso académico para el TFM.

En determinadas circunstancias excepcionales (participación de empresas, convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Coordinación del Máster a requerimiento de la parte interesada, recurrirá al procedimiento de confidencialidad establecido para garantizar la no publicidad de estos aspectos en el acto de exposición y defensa del TFM, así como en el archivo del mismo en formato electrónico abierto en repositorios institucionales.

## **1.8. Defensa del TFM por videoconferencia**

Con carácter excepcional y siempre que exista causa que lo justifique y las características de la titulación y el modelo de TFM permitan esta modalidad, la defensa podrá realizarse mediante videoconferencia, a petición del Tribunal o de la persona que defienda su TFM. La Coordinación del Máster establecerá la posibilidad y decidirá en su caso, el uso de esta modalidad de defensa,

atendiendo a criterios académicos específicos propios de cada titulación, que deberán estar reflejados en sus directrices internas.

Los sistemas de evaluación empleados para la defensa del TFM por videoconferencia, deberán asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación y que se ha realizado por el estudiantado sin ayuda externa no autorizada. En cualquier caso, las pruebas de evaluación utilizadas deberán garantizar suficientemente que el estudiantado pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto suficientemente controlado y en el que se les pueda identificar individualmente de manera fehaciente.

Para que la defensa del TFM pueda realizarse válidamente por videoconferencia, deben concurrir los siguientes requisitos:

1. La persona que defienda el TFM debe acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho y, en todo caso, a través de la exhibición de su DNI/NIE/Pasaporte.
2. La defensa será pública, bien donde esté presente la persona que lo defienda o bien donde esté presente el Tribunal.
3. La herramienta utilizada para el desarrollo de la videoconferencia debe garantizar la interacción síncrona (calidad de imagen y sonido adecuados) entre la persona que defiende su TFM y el Tribunal.

Con la antelación que se establezca por cada titulación, se deberá solicitar la defensa mediante videoconferencia a la Coordinación del Máster, con objeto de su evaluación y preparación en su caso de los medios técnicos necesarios.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, la Coordinación del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, se comunicará la convocatoria correspondiente.

Si la Coordinación del Máster considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad o invalidez de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada a la parte interesada.

### **1.9. Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente el profesorado de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado preferentemente por docentes doctores/as y, en casos excepcionales, por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio. El profesorado responsable de la tutorización no podrá formar parte del Tribunal en el que defienda un estudiante al que ha tutorizado. Cada título de Máster constituirá uno o varios Tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados.

La designación de los miembros del Tribunal calificador y la distribución del estudiantado entre los distintos Tribunales, en caso de la existencia de más de un Tribunal, será competencia de la Coordinación del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. Con carácter excepcional, si las Directrices específicas del TFM de la titulación así lo contemplan, podrá reducirse este período de entrega

### **1.10. Calificación**

Tras la exposición y defensa pública, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el Tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá una valoración con firma electrónica, de cada uno de los TFM que ha tutorizado. El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final.

El Tribunal entregará las calificaciones a la Coordinación del Máster o en quien se delegue, quien será responsable de la traslación de las mismas a las actas y del cierre de estas.

El TFM será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Máster. La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y Tribunal orientarán al estudiantado para su mejora.

El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010).

En el caso de los TFM realizados en Instituciones o Empresas externas a la UCM y puesto que el TFM no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiantado deberá matricularlo en la UCM, dentro de uno de los grupos establecidos al efecto en su Titulación, y someterlo igualmente a la evaluación del profesorado encargado de dicho grupo, previo informe del responsable externo.

Según RD 822/2021, solo podrán ser objeto de reconocimiento de créditos aquellos TFM que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

En el expediente académico del estudiantado se podrá hacer constar el título o tema de trabajo realizado.

### **1.11. Publicación**

Una vez evaluados los trabajos, la Coordinación del Máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios del Consejo de la Facultad responsable. En la portada de estos trabajos deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, autoría del mismo, nombre del responsable de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), título del Máster en el que ha sido realizado,

departamento(s) y/o institución/es en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

### **1.12. Revisión y reclamación**

Conforme a los art. 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM, la persona que defendido el TFM podrá solicitar la revisión de su calificación.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiantado podrá reclamar impugnando su calificación, tal y como establece el art. 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

En el caso de TFM en los que participe más de un Departamento, el Consejo de Facultad responsable del título arbitrará un procedimiento de resolución de la reclamación, en el que deberán estar representados los distintos Departamentos implicados.

El Tribunal de reclamaciones, oídos el tribunal calificador y la persona afectada, emitirá resolución razonada sobre el recurso

Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº2, 181, de 1 de agosto de 1997).

#### **Disposición adicional**

Véase la documentación necesaria para la tramitación del TFM en el siguiente enlace: [normativa y documentación](#)

#### **Disposición Derogatoria**

Queda derogado el Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM publicado en el BOUC de 27 de julio de 2016.

#### **Disposición final primera**

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en Estudios, para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en estas Directrices.

#### **Disposición final segunda.**

Las presentes Directrices entrarán en vigor en el curso académico 2024/2025, excepto para aquellas titulaciones que requieran hacerlo para el curso 2023-24.

## 2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

El tercer módulo del plan de estudios del Máster Universitario de Investigación en Educación que se imparte en la Facultad de Educación- Centro de Formación del Profesorado consiste en un Trabajo de Fin de Máster, de 18 créditos ECTS, de carácter obligatorio.

El TFM es un trabajo de investigación que deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. Para su desarrollo, el estudiantado tendrá asignado un tutor o tutora, entre el profesorado que participa en el mismo, y podrá elegir el tema de investigación entre los ofertados dentro del programa. Una vez realizado, será necesario presentarlo y defenderlo ante un tribunal designado al efecto, disponiendo para ello de dos convocatorias por curso. Este tribunal lo integrarán tres de los docentes que participen en este programa de Máster. El tutor del estudiante no podrá actuar como miembro del tribunal en el que se defiende el trabajo.

### ● Requisitos previos

Para poder defender el TFM se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos Fundamental y Aplicado, asimismo, deberá presentarse, junto con el trabajo escrito, el justificante de haberlo presentado a una revista de investigación científica contenida en la base de datos más actual del FECYT, o ser considerada por la comisión de Coordinación del Máster como revista de similar calidad.

### ● Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo	5 créditos 28%
Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	7 créditos 39%
Revisión de revistas y elección de una (No presencial)	Revisión de revistas en las que compete enviar el trabajo para su publicación. Revisión de las normas de publicación. Adaptación del trabajo a las normas de la revista elegida.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	4 créditos 22%
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	1,6 créditos 9%
Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del TFM.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,4 créditos 2%

## ● Resultados de aprendizaje

El estudiantado dará muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original en formato de artículo científico. Para ello deberán, por una parte, realizar la investigación científica demostrando que:

- Justifican adecuadamente la elección del tema.
- Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Delimitan conceptualmente la investigación.
- Eligen adecuadamente la metodología de investigación.
- Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados discutibles con el estado de la cuestión.
- Aportan conclusiones y discuten los resultados.
- Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, y actualidad, de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico. Habitualmente [normativa APA](#).

Por otra parte, una vez llevada a cabo la investigación, deberán adaptar su informe a las normas de publicación de la revista que hayan escogido para publicarlo, tras haber valorado cual es la más idónea y mejor se adapta al trabajo presentado. Tras el visto bueno del tutor o tutora, deberán enviar el trabajo a la revista elegida. El comprobante del envío, no de la aceptación de este, deberá aportarse como muestra para llevar a cabo la defensa del TFM.

## ● Sistemas de evaluación y calificación

Será necesario presentar y defender el TFM ante un tribunal designado al efecto. La evaluación la llevará a cabo un tribunal calificador, que evaluará tanto la memoria del TFM (cuyo elemento principal será el artículo, tal y como haya sido enviado a la revista), como la exposición oral del TFM. Este tribunal estará integrado por tres docentes del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias.

Cada estudiante matriculado en el TFM dispone, en su curso académico, de dos convocatorias para presentar y defender el trabajo: ordinaria y extraordinaria.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%).
  - La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
  - La adquisición de un lenguaje científico adecuado.
- b) Sobre el proyecto de investigación (60%).
  - Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.
  - Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.
  - Conceptuación y fundamentación teórica.
  - Fundamentación y diseño metodológicos.
  - Resultados esperados e impacto.
  - Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
  - Estructura y coherencia de los elementos del artículo.
- c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (20%).

## ● Breve descripción de los contenidos

El TFM deberá ser un trabajo original y tendrá carácter de investigación. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptualización, la fundamentación y diseño metodológicos; los resultados, la discusión y las conclusiones; y las referencias documentales, bibliográficas, así como la presentación de acuerdo con las normas de un trabajo científico.

Se trata de realizar un trabajo de investigación completo, que cumpla las cuestiones formales de actualidad, rigor, elaboración personal, etc.

En caso de hacer un estudio de campo, se recomienda que sea un estudio piloto o un caso único, de extensión y duración abarcables en el semestre. Pero en otros casos, si es un estudio teórico, deberá hacerse como una investigación documental, no como una mera recogida de información o bibliografía. En caso de optar por hacer un estudio experimental o de analizar e informar sobre los efectos de alguna aplicación o intervención, debería también ser el equivalente a un estudio piloto o a escala, que aporte información y propuesta de cara a una futura investigación completa, por ejemplo, como tesis doctoral.

El TFM en este Máster tiene un valor mayor que en otros Másteres de la Facultad de Educación, puesto que supone un total de 18 créditos ETCS, lo que dota al Máster de un carácter de muy marcado en la práctica de la investigación. Actualmente, la práctica habitual de cualquier investigador en educación es presentar y difundir los resultados de sus proyectos en forma de artículos científicos, en revistas de investigación especializadas en el tema y, a ser posible, consideradas de impacto.

El TFM de los estudiantes que cursen este Máster será, para muchos de ellos, la primera investigación científica que hagan y, la mejor forma de culminarla es, como para cualquier investigador, publicarla. Es obvio que la publicación final no puede ser un requisito para defender el TFM por cuestiones temporales, por ello, el requisito será haberla presentado al menos, aunque aún no se tenga respuesta de aceptación por parte de la revista.

Serán los tutores y tutoras de los TFM quienes orientarán en cada caso particular, siendo los encargados de hacer un seguimiento del TFM y ayudar en la elección de la revista a enviar el trabajo, a través de las tutorías presenciales y no presenciales.

La revista seleccionada debe tener reconocida calidad y estar contenida en alguna base de datos bibliográfica actual, por ejemplo, en la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, (<https://calidadrevistas.fecyt.es/revistas-sello-fecyt>), u otras de similares características (Dialnet, Latindex, Scopus...).

En caso de elegir una revista no considerada en una base de datos reconocida, consultar con la Coordinación del Máster la pertinencia de la misma.

### 3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

---

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

El tribunal evaluador utilizará una escala de estimación en la que evalúe las distintas dimensiones del TFM (ANEXO 3).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

### 4. ESTRUCTURA DEL TFM

---

La memoria del TFM debe contener los siguientes documentos:

- **Portada oficial** (se incluye modelo en el ANEXO 1)
- **Visto bueno firmado por el tutor o tutora de TFM.** Este documento debe incluir el porcentaje de coincidencias y la justificación oportuna (el tutor/a lo completa en la plataforma de TFM, ver el Apartado 8 de esta guía para más detalles del procedimiento)
- **Compromiso de originalidad** firmado por el estudiante (se incluye modelo en ANEXO 2)

Además, el contenido de la memoria debe seguir la siguiente estructura:

1. **Introducción** (consiste en una presentación general de la temática elegida para el trabajo de investigación y la presentación de la estructura de contenidos que incluye la memoria de TFM).
2. **Aportaciones del Máster a la formación y los aprendizajes.**
3. **Documento que acredite la recepción por parte de la revista del artículo enviado.**
4. **Motivos de elección de la revista.**
5. **Artículo en el formato enviado.**

La estructura del artículo no puede prefijarse de antemano, ni de forma general para todos los estudiantes puesto que, como se trata de un artículo científico, estará sujeta a las normas de la revista elegida a este respecto.

No obstante, a continuación, se proponen los apartados básicos que suelen incluir las investigaciones científicas a modo de orientación (evidentemente, se pueden añadir o eliminar los apartados que se consideren oportunos según el tipo de investigación):

**RESUMEN** (máximo 300 palabras), **PALABRAS CLAVE** (máximo 5 palabras)

**ABSTRACT** (máximo 300 palabras), **KEYWORDS** (máximo 5 palabras)

1. **INTRODUCCIÓN:** Presentación de tema, definición del problema, contexto, finalidad, resultados esperados...
2. **MARCO TEÓRICO**
  - a. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL, LEGISLATIVA...
  - b. ESTADO DE LA CUESTIÓN
3. **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**
  - a. OBJETIVOS
  - b. METODOLOGÍA
  - c. PLAN DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA, FASES, RECURSOS...
  - d. RESULTADOS
  - e.
4. **CONCLUSIONES**
5. **PROPUESTAS** (Si procede)
  
6. **REFERENCIAS** (BIBLIOGRÁFICAS)

**ANEXOS** (si procede)

## 5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

---

Al igual que en el apartado anterior, no se pueden prefijar ni unificar las normas de redacción, puesto que van a depender de la revista elegida. En la página web de la revista deben encontrarse las normas de redacción para los artículos enviados relacionadas con amplitud, tipo de letra, interlineado, formatos de tablas o figuras, márgenes, etc.

En la **portada** deberá aparecer en diferentes renglones: Título del TFM en español y en inglés, Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del tutor o tutora del TFM, Máster en el que se presenta el TFM, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el ANEXO 1.

El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.

Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 12 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).

La mayor parte de las revistas del ámbito exigen que las citas y referencias bibliográficas sigan las normas que establece la APA en su última versión y, en muchos casos, la propia revista las resume. En todo caso, se han de seguir las directrices que la revista marca para sus artículos.

Respecto a la extensión del artículo científico, también dependerá de la normativa de la revista elegida. No obstante, en términos promedios, suele situarse en torno a las 7.500-8.500 palabras. Algunas revistas aceptan trabajos más extensos.

## 6. PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

---

El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro estudiante en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. El descubrimiento de plagio por parte del tutor suspende automáticamente el TFM en ese curso académico.

El estudiante deberá incluir en su trabajo la “Declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante” (ANEXO 2) y el “Vº Bº del tutor/a del TFM” para la defensa, en el que debe recoger el porcentaje de coincidencia con otros trabajos y justificar dicho porcentaje. Para ello, se recomienda la utilización de TURNITIN Similarity, herramienta disponible en Moodle. Los estudiantes tienen disponible en el aula virtual de TFM una tarea para comprobar su originalidad. Los tutores/as pueden consultar información sobre su uso en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/faq/turnitin-integrity-similarity-plugin/uso-basico-de-la-herramienta-turnitin-similarity-1>

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo adquiere calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes.

Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales:

### a) Qué es plagio:

Obviamente, no se deben utilizar, sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores. Sin embargo, es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto, aunque sean con las palabras del alumno sin citar convenientemente la obra original. El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato. Además, es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.

### b) Qué no es plagio:

No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque nazcan de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

### c) Algunos malos usos de la citación bibliográfica:

Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente. También es un mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.

Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el alumno debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se

considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas de calidad más contrastada, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría.

**d) Uso de Inteligencia Artificial para generar contenido**

Atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, aprobadas por Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2023, el uso de herramientas de la Inteligencia Artificial NO está permitido. En caso de detectar el uso de dichas herramientas, el TFM será evaluado con la calificación de **suspenso**.

En el documento de Declaración de originalidad del TFM que debe firmar el estudiante (ANEXO 2) también incorpora información sobre esta cuestión.

## 7. CALENDARIO TFM

---

### CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER CURSO 2025/26

#### ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
13/10/2025	Fecha límite para seleccionar 3 líneas de investigación, por orden de preferencia.
27/10/2025	Publicación del listado de asignación de temas y tutores para el TFM.
10/11/2025	Fecha límite para cumplimentar el documento de aceptación de la Tutorización (DAT)

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO<sup>1</sup>

Fecha	Actividad
12/01/2026	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster un ejemplar PDF del TFM
Del 26/01 al 29/01/2026	Periodo para la defensa de TFM

#### CONVOCATORIA ORDINARIA 2025

Fecha	Actividad
22/05/2026	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster un ejemplar PDF del TFM
Del 01/06 al 5/06/2026	Periodo para la defensa de TFM

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2025

Fecha	Actividad
03/07/2026	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster un ejemplar PDF del TFM
Del 10/07 al 13/07/2026	Periodo para la defensa de TFM

**SEMINARIO PARA ELABORACIÓN DE TFM DIRIGIDO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE MÁSTERES: 22 de enero de 2026**

---

<sup>1</sup> La convocatoria extraordinaria de febrero se dirige al estudiantado que no superó el TFM en su curso y se ha matriculado por segunda vez en la asignatura. De esta forma, si cuentan con el visto bueno de su tutor/a, pueden presentar y defender el TFM antes de que finalice el curso académico.

## 8. PROCEDIMIENTO

---

El proceso para desarrollar el TFM se gestiona a través de la aplicación informática de Trabajos de Fin de Máster ([https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE\\_GTFM/](https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFM/)). Las etapas de este proceso son las siguientes:

**1. Selección de la línea de investigación:** En primer lugar, el estudiantado deberá elegir, por orden preferencia tres líneas de las propuestas por la Coordinación del Máster. Estas líneas son áreas generales de investigación vinculadas a los diferentes departamentos que imparten docencia la titulación a las que están adscritos los diferentes docentes que participan en la dirección de TFM.

Se solicitará que accedan a la aplicación para seleccionar varias líneas temáticas de su Trabajo de Fin de Máster. La decisión final estará condicionada por la disponibilidad de profesorado especialista en una determinada línea.

**2. Asignación del tutor/a:** la Coordinación del Máster tomará como referencia la preferencia de línea de investigación para asignar al tutor o tutora del TFM.

**3. Aceptación de tutorización:** La Coordinación informará al tutor o tutora y al estudiante de los resultados en el proceso de asignación y deberán firmar (a través de la aplicación de TFM) el **documento de aceptación de tutorización (DAT)** adquiriendo los siguientes compromisos:

**Por parte del estudiantado:**

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, tres entregas del material elaborado: un borrador o esquema al comienzo del proceso, otra entrega a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

**Por parte del tutor/a:**

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN u otra similar, justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

4. Una vez firmado ese documento, deberán concretar entre ambos el modo de **seguimiento y desarrollo del trabajo**.

5. La **entrega de la memoria definitiva de TFM** la hará el/la estudiante en una tarea específica de la aplicación informática de gestión de TFM. La entrega será un documento PDF que llevará como título del archivo: Apellidos sin acentos e inicial del nombre del alumno, separado con guion bajo. Ejemplo:

Garcia\_Martinez\_L.pdf

6. **Autorización para defender el TFM:** El tutor o tutora será el que autorice el TFM para su defensa pública si cumple con los requisitos establecidos. Para ello deberá completar y **firmar (a través de la aplicación informática de TFM) el visto bueno**. Además, el tutor/a debe analizar las coincidencias del trabajo con otras fuentes y deberá indicar y justificar el % encontrado en ese visto bueno.
7. Una vez autorizado, **el estudiante incorpora ese visto bueno**, que podrá descargar de la aplicación, a su TFM y lo incorporará en el depósito oficial. Este depósito es una tarea disponible en el aula de TFM del Campus Virtual.
8. **La Coordinación del Máster hará la convocatoria pública con las fechas y lugares para la defensa del TFM.** El estudiante defenderá su trabajo ante un tribunal, formado por docentes de la Facultad de Educación, siguiendo las instrucciones dictadas por la Comisión evaluadora. Es este tribunal el que califica el TFM.
9. **La defensa es un acto público** y el protocolo es el siguiente:
  - a) El/la presidente/a del tribunal actúa como moderador, presenta a los miembros, explica el proceso a seguir e informa sobre el orden en el que los estudiantes hacen su presentación.
  - b) El/la estudiante hace su exposición, para ello debe elaborar previamente una presentación (power point o similar) que sintetice los aspectos relevantes de su TFM. La exposición de su trabajo no debe superar los 15 minutos (entre 10-12 minutos es lo más adecuado).
  - c) Una vez expuesto, cada miembro del tribunal puede hacer comentarios, sugerencias o plantear dudas sobre el trabajo.
  - d) A continuación, el/la estudiante puede responder a los comentarios hechos por los miembros del tribunal. Puede hacerlo en conjunto o por separado, en función de las instrucciones que haya dado el/la presidente/a al comienzo de la sesión.
  - e) Cuando todos los estudiantes defiendan su TFM, el tribunal pasará a deliberar y otorgar las calificaciones. Esta parte del acto deja de ser pública.

Finalmente, un aspecto para tener en cuenta es que, **si la investigación conlleva estudio con seres humanos** (con muestras humanas o recogida de datos personales de seres humanos) **es RECOMENDABLE solicitar la evaluación PREVIA del Comité de Ética en la Investigación de la UCM.** Para más información:

<https://www.ucm.es/solicitud-de-evaluacion-cei-cb>

Igualmente, **en el caso de utilizar una muestra de la Facultad de Educación UCM** (estudiantes o docentes), **se RECOMIENDA solicitar permiso de aplicación de instrumentos a través del siguiente formulario:**

<https://educacion.ucm.es/formulario-aplicacion-de-instrumentos>

## **ANEXO 1- MODELO DE PORTADA**

---



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**Máster Universitario en Investigación en Educación**

**TÍTULO EN NEGRITA, ARIAL 14 MAYÚSCULAS**

**TÍTULO EN INGLÉS EN NEGRITA, ARIAL 14 MAYÚSCULAS**

**Autor/a:** Apellidos, Nombre

**DNI:** xxxxxxxx

**Nombre Director/a:** Apellidos, Nombre

**Convocatoria:** Junio/Julio

**Calificación obtenida en la defensa del TFM\*:** xxxxx

\*En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.

## ANEXO 2- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER<sup>2</sup>

---



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, estudiante del Máster Universitario en Investigación en Educación en la Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 202\_\_-202\_\_, como autor/a del trabajo fin de máster titulado \_\_\_\_\_ (*título en español e inglés*) y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/es es/son: \_\_\_\_\_,

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento **está elaborado y redactado por mí, es original y no se han utilizado herramientas generativas de texto a través de la Inteligencia Artificial. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas.** Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

Fdo:

---

<sup>2</sup> Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en primera página de todos los trabajos fin de máster conducente a la obtención del Título.

## ANEXO 3- INFORME DE VALORACIÓN DEL TFM DEL TRIBUNAL

DATOS DEL TFM	
Apellidos y nombre del estudiante	
Título del TFM	
Director/a	

DATOS DEL MIEMBRO DEL TRIBUNAL	
Nombre completo	

VALORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER* (Marque con una X)	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
	<b>a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%)</b>			
• La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster				
• La adquisición de un lenguaje científico adecuado				
<b>b) Sobre el proyecto de investigación (60%)</b>				
• Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.				
• Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.				
• Conceptuación y fundamentación teórica.				
• Fundamentación y diseño metodológicos.				
• Resultados esperados e impacto.				
• Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.				
• Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.				
<b>c) Defensa y calidad de la presentación (20%)</b>				
• Presentación del TFM y defensa de su propuesta.				

\* Este informe se podrá utilizar para determinar la asignación de Matrículas de Honor.

### COMENTARIOS ADICIONALES:

En Madrid, a            de            de 202  
 Fdo.: